

VISITADURIA GENERAL

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO  
14 OCT 2022  
RECIBIDO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Consejo de la Judicatura del Estado

13 SEP 2022

Oficio No. 64/2022

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado de Primera Instancia Civil del Partido Judicial de Tecate, B. C.

MAGISTRADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS

Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado. Presente.



En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Civil del Partido Judicial de Tecate, B. C.**, durante los días 22 y 23 de Agosto de 2022 misma que consta de 19 **fojas escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

**Primero:** El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

**Segundo:** Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

**Tercero:** De la revisión de las Promociones conforme al Sistema Integral de Juzgados se recibieron 11,262 promociones y conforme al informe rendido por las tres secretarías tenían **592 promociones pendientes de acuerdo**, la última promoción registrada es la número 15,159 relativa al expediente [REDACTED] de fecha 19 de Agosto de 2022, correspondiente a la segunda secretaria, pendiente de acordarse dentro del término para ello.

**Cuarto:** El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección reporta 01 expediente pendiente de dictar sentencia definitiva siendo el siguiente:

| SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTAR |                      |                   |                   |               |
|---|----------------------|-------------------|-------------------|---------------|
|   | NUMERO DE EXPEDIENTE | TIPO DE SENTENCIA | FECHA DE CITACIÓN | FECHA TURNADA |
| 1.                                      | [REDACTED]           | definitiva        | 8/8/2022          | pendiente     |

**Quinto:** Durante el periodo comprendido del 28 de Febrero de 2022 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 19 de Agosto de 2022, se citaron y dictaron **400** expedientes para sentencia, correspondiendo **375** definitivas y **24** interlocutorias.

**Sexto:** De la revisión de los 5 expedientes al azar de Sentencias, todas se dictaron dentro del término, siendo los siguientes expedientes: **N3-ELIMINADO 116**  
**N4-ELIMINADO 116** a fojas de la **11 a la 18 del Acta de Visita.**

**Séptimo:** De la revisión de la agenda y de 5 expedientes al azar de los Secretarios de Acuerdos para revisar las actuaciones de los mismos, se revisaron los siguientes expedientes:

De la **Primera Secretaria:** se programaron **569 audiencias**, de las cuales se celebraron 318 audiencias y 251 audiencias se difirieron; además de haber emitido 4,523 acuerdos, la agenda indicó el **26 de Octubre de 2022** como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 5 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes **N5-ELIMINADO 116**  
**N6-ELIMINADO 116**

De la **Segunda Secretaria:** se programaron **548 audiencias**, de las cuales se celebraron 299 audiencias y 249 audiencias se difirieron; además de haber emitido 5,481 acuerdos, la agenda indicó el **22 de Noviembre de 2022** como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 5 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes **N7-ELIMINADO 116**  
**N8-ELIMINADO 116**

De la **Tercera Secretaria:** se programaron **461 audiencias**, de las cuales se celebraron 243 audiencias, 216 audiencias se difirieron y 002 audiencias canceladas; además de haber emitido 4,685 acuerdos, la agenda indicó el **14 de Noviembre de 2022** como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 5 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes **N9-ELIMINADO 116**  
**N10-ELIMINADO 116**

**Octavo:** De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

**De la Licenciada MARÍA CRUZ GONZÁLEZ CÁRDENAS,** durante el periodo se le cargaron 323 expedientes para diligenciar, de los cuales diligenció 245 expedientes, 62 expedientes sin diligenciar/razonados y 14 parcialmente diligenciados, último expediente cargado pendiente de diligenciar **N11-ELIMINADO 116** tenía 02 expedientes pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

|    | NÚMERO DE EXPEDIENTE     | FECHA CARGA | DILIGENCIA A REALIZAR        | ESTADO QUE GUARDA |
|----|--------------------------|-------------|------------------------------|-------------------|
| 1. | <b>N12-ELIMINADO 116</b> | 18/08/2022  | Notificar fecha de audiencia | En trámite        |
| 2. | <b>N12-ELIMINADO 116</b> | 18/08/2022  | Notificar fecha de audiencia | En trámite        |

**Del Licenciado JORGE VILLA CASTRO**, durante el periodo se le cargaron 432 expedientes para diligenciar, de los cuales diligenció 361 expedientes, 70 expedientes sin diligenciar/razonados y 01 parcialmente diligenciado, último expediente cargado y diligenciado **N14-ELIMINADO 11** del 19 de agosto de 2022, no tenía expedientes pendientes de diligenciar.

**De la Licenciada DENISSE GARCÍA BOJÓRQUEZ**, durante el periodo se le cargaron 446 expedientes para diligenciar, de los cuales diligenció 349 expedientes, 85 expedientes sin diligenciar/razonados y 12 parcialmente diligenciados, último expediente cargado y diligenciado **N13-ELIMINADO** del 18 de agosto de 2022, no tenía expedientes pendientes de diligenciar.

**Noveno:** Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

**Décimo:** En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

**Onceavo:** De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

**Doceavo:** El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición de la Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

**Treceavo:** Durante los días que se practicó la presente Visita Ordinaria se observó que el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

*Mexicali, Baja California a 26 de Agosto de 2022*  
*Visitador General del Consejo de la Judicatura,*  
*Del Poder Judicial del Estado*

  
*Lic. Walter Riedel Barocio*

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial

C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia

C. c. p. Visitaduría General.- Archivo



## ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.



En Tecate, Baja California, siendo las ocho horas con treinta minutos del 22 de Agosto de 2022, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado de Primera Instancia Civil del Partido Judicial de Tecate, Baja California, a cargo del **Licenciado JOSÉ MANUEL CASTRO VALENZUELA**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

**VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN:** Los días 22 y 23 de Agosto de 2022.

**AUTORIZACIÓN:** Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 25 de Noviembre de 2021.

**PUBLICACIÓN:** Boletín Judicial del Estado número 14,196 del día 03 de Diciembre de 2021.

**PERIODO DE VISITA:** 28 de Febrero de 2022 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 19 de Agosto de 2022.

### FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del **AVISO** al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia

debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado en visita, aviso que se encuentra colocado en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

#### **RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:**

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL LA SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 20 elementos: Un Juez, 4 Secretarios de Acuerdos, 4 Secretarios Actuarios, 11 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

#### **C. JUEZ**

**Lic. José Manuel Castro Valenzuela. Presente**

#### **SECRETARIOS DE ACUERDOS**

**Lic. Martha Elena González Zavala. Presente**  
**Secretaria de Acuerdos adscrito a Proyección**

**Lic. Krishna Zarahi Bautista Higuera. Presente**  
**Primer Secretaría de Acuerdos**

**Lic. Amalia Lizbeth Fabila Avila. Presente**  
**Segunda Secretaria de Acuerdos**

**Lic. Manuel Ventura Carranza. Presente**  
**Tercer Secretario de Acuerdos**

#### **SECRETARIOS ACTUARIOS:**

**Lic. Aida Selene Martínez González Presente.**  
**Adscrita a Proyección.**

En sustitución de la Lic. María Esther Solares Gutiérrez, con incapacidad a partir del 11 de Agosto al 31 de Octubre del 2022.

**Lic. Maria Cruz González Cárdenas. Presente**



**Lic. Jorge Villa Castro. Presente**

**Lic. Denisse García Bojórquez. Presente**

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

**1.- Anette Concepción Ramos Rivas. Presente**  
Adscrita a oficina del C. Juez

**2.- Mariely Bonilla Armendariz. Presente**  
Adscrita al área de Recepción

**3.- Ana Yahelli Basilio Pérez. Presente**  
Adscrita al área de Proyección

**4.- Juan Donaldó Vargas Sánchez. Presente**  
Adscrito a la Primera Secretaria del Juzgado

**5.- Carina Flores Gallardo. Presente**  
Adscrita a la Segunda Secretaria del Juzgado

**6.- Alfonso Palma Ortiz. Presente**  
Adscrito a la Tercer Secretaria del Juzgado

**7.- Sonia Esther García Gutiérrez. Presente**  
Adscrita a Oficialía de Partes (b) del Juzgado

**8.- Luis Manuel Lima Cuevas. Presente**  
Adscrito a Oficialía de Partes (b) del Juzgado

**9.- Esteban Alejandro Carranza Altamirano. Presente**  
Adscrito a Oficialía de Partes (b) del Juzgado

**10.- Lizbeth Ferreyra López. Presente**  
Adscrita a Oficialía de Partes (a), Turno Matutino

**11.- Elvira Erendira Bravo Salto. Presente**  
Adscrita a Oficialía de partes (a), Turno Vespertino

**12.- Francisca Patricia Reynoso Rodríguez. Presente**  
Comisario

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 17 libros oficiales, consistentes en:



1 LIBRO DE GOBIERNO, LIBRO DE PROMOCIONES (electrónico) 1 LIBRO DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA, 1 LIBRO DE APELACIONES, 1 LIBRO DE AMPAROS DIRECTOS, 1 LIBRO DE AMPAROS INDIRECTOS, 1 LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS, 1 LIBRO DE OFICIOS (electrónico), 1 LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS (electrónico) , 1 LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS, 1 LIBRO DE REQUISITORIAS, 1 LIBRO DE VALORES, 3 LIBROS DE ACTUARIOS, 1 LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS y 1 LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

### DATOS ESTADÍSTICOS

|   |                     |
|---|---------------------|
| <b>Asuntos a conocer (inicios recibidos)</b>  | <b>1,018</b>        |
| <b>Sentencias Definitivas dictadas</b>  | <b>375</b>          |
| <b>Sentencias Interlocutorias dictadas</b>  | <b>024</b>          |
| <b>Se terminaron por otras causas (caducidad, convenio, desistimiento acción, instancia, allanamientos)</b> | <b>191</b>          |
| <b>Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Definitivas</b>                                     | <b>000</b>          |
| <b>Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias</b>                                 | <b>000</b>          |
| <b>Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos</b>   | <b>002</b>          |
| <b>Amparos indirectos</b>   | <b>019</b>          |
| <b>Amparos directos</b>   | <b>001</b>          |
| <b>Audiencias Programadas</b>   | <b>1,587</b>        |
| <b>Audiencias Celebradas</b>  | <b>860</b>          |
| <b>Audiencias Diferidas</b>   | <b>716</b>          |
| <b>Audiencias no celebradas</b>   | <b>009</b>          |
| <b>Audiencias Canceladas</b>  | <b>002</b>          |
| <b>Acuerdos Emitidos</b>  | <b>12,956</b>       |
| <b>Exhortos Recibidos</b>   | <b>192</b>          |
| <b>Exhortos Girados</b>   | <b>202</b>          |
| <b>Requisitorias recibidas</b>  | <b>003</b>          |
| <b>Carta Rogatoria</b>  | <b>001</b>          |
| <b>Promociones recibidas</b>  | <b>11,262</b>       |
| <b>Oficios remitidos</b>  | <b>2,760</b>        |
| <b>Cédulas Profesionales</b>  | Reg.<br>Electrónico |
| <b>Recibos de Ingreso</b>   | <b>301</b>          |



## RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los Libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez LIC. JOSÉ MANUEL CASTRO VALENZUELA.

Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

### LIBRO DE GOBIERNO

|   |  |
|---|--|
| FECHA DE ULTIMA REVISIÓN                    | 28 Febrero y 01 de Marzo de 2022                               |
| NUMERO DE INICIOS                           | 1018   |
| ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO                | N15-ELIMINADO 116  |
| RECIBIDO                                    | 19/08/22   |
| TIPO DE JUICIO                              | JURISDICCIÓN VOLUNTARIA  |
| SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO | SEGUNDA.<br>PENDIENTE DE ACUERDO DENTRO DEL TÉRMINO PARA ELLO. |

### PROMOCIONES DE CONFORMIDAD CON EL SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES

|   |                         |
|---|-------------------------|
| RECIBIDAS DE CONFORMIDAD CON SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES   | 11,262                  |
| PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO DE CONFORMIDAD CON INFORME RENDIDO POR LAS TRES SECRETARIAS DE ACUERDO. | 592                     |
| NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA   | 15,159                  |
| EXPEDIENTE NÚMERO   | N16-ELIMINADO 116       |
| JUICIO  | JURISDICCIÓN VOLUNTARIA |



|                                      |                                     |
|--------------------------------------|-------------------------------------|
| <b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>         | <b>19/08/22</b>                     |
| <b>SRIA. A LA QUE CORRESPONDE</b>    | <b>SEGUNDA</b>                      |
| <b>RELATIVA A</b>                    | <b>INICIO</b>                       |
| <b>SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO</b> | <b>PENDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO</b> |

**\*PROMOCIONES PENDIENTE DE ACORDARSE DEDUCIDO DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUZGADOS HASTA EL 19 DE AGOSTO DE 2022, SE ACOMPAÑA LISTADO DE CADA SECRETARIA.**

### **LIBRO DE APELACIONES**

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| <b>INTERPUESTOS</b>                   | 02  |
| <b>CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS</b>  | 00  |
| <b>CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS</b>   | 00  |
| <b>CONTRA AUTOS</b>                   | 02  |
| <b>CONFLICTOS COMPETENCIALES</b>      | 00  |
| <b>EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b> | N17-ELIMINADO 116   |
| <b>JUICIO</b>                         | SUMARIO CIVIL   |
| <b>SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO</b>   | INTERPUESTO 03/08/22<br>ADMITIDO 19/08/22<br>REMITIDO: EN TRÁMITE |

### **RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS**

|   |    |
|---|----|
| <b>CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA</b>     | 00 |
| <b>MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA</b>     | 00 |
| <b>REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA</b>       | 00 |
| <b>CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA</b> | 00 |
| <b>MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA</b> | 00 |
| <b>REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA</b>   | 00 |
| <b>CONFIRMAN AUTO</b>                     | 00 |
| <b>MODIFICAN O REFORMAN AUTO</b>          | 00 |
| <b>REVOCAN AUTO</b>                       | 00 |
| <b>CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA</b>     | 00 |
| <b>DESISTIMIENTO DE APELACIÓN</b>         | 00 |
| <b>NO SE ADMITE APELACIÓN</b>             | 00 |
| <b>APELACIONES PENDIENTES DE REMITIR</b>  | 01 |

|   |    |
|---|----|
| APELACIONES EN TRÁMITE JUZGADO (PARA SEÑALAR CONSTANCIAS) | 01 |
| APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER                        | 00 |

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURÍA

### LIBRO DE AMPAROS DIRECTOS

|   |   |
|---|---|
| TRAMITADOS                              | 01  |
| CONCEDE                                 | 00  |
| NIEGA                                   | 00  |
| SOBRESEE                                | 00  |
| INCOMPETENCIA                           | 00  |
| DESISTIMIENTO                           | 00  |
| EN TRÁMITE                              | 01  |
| ÚLTIMO AMPARO REGISTRADO                | N18-ELIMINADO 117   |
| EXPEDIENTE                              | N19-ELIMINADO 116   |
| TRIBUNAL COLEGIADO EN EL QUE SE TRAMITA | PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO<br>CON RESIDENCIA EN<br>TIJUANA, B.C. |
| FECHA DE REMITIDO                       | 25/02/22  |
| RELATIVO AL JUICIO                      | SUMARIO CIVIL/INTERDICTO<br>PARA RECUPERAR POSESIÓN             |

### LIBRO DE AMPAROS INDIRECTOS CON ANTECEDENTE JUZGADO

|  |                     |
|--|---------------------|
| TRAMITADOS                               | 18                  |
| CONCEDE                                  | 03                  |
| NIEGA                                    | 02                  |
| SOBRESEE                                 | 10                  |
| EN TRÁMITE                               | 03                  |
| ÚLTIMO AMPARO REGISTRADO                 | N20-ELIMINADO 117   |
| EXPEDIENTE                               | N21-ELIMINADO 116   |
| JUZGADO DE DISTRITO EN EL QUE SE TRAMITA | CAUARTO DE DISTRITO |
| FECHA DE RECIBIDO                        | 19/08/22            |

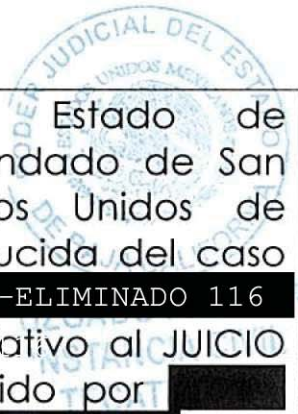
|                    |                     |
|--------------------|---------------------|
| RELATIVO AL JUICIO | EJECUTIVO MERCANTIL |
|--------------------|---------------------|

**LIBRO DE AMPAROS INDIRECTOS  
SIN ANTECEDENTE JUZGADO**

|  |                           |
|--|---------------------------|
| TRAMITADOS                               | 01                        |
| CONCEDE                                  | 00                        |
| NIEGA                                    | 00                        |
| SOBRESEE                                 | 00                        |
| EN TRÁMITE                               | 01                        |
| ÚLTIMO AMPARO REGISTRADO                 | N22-ELIMINADO 117         |
| EXPEDIENTE                               | SIN ANTECEDENTE           |
| JUZGADO DE DISTRITO EN EL QUE SE TRAMITA | PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO |
| FECHA DE RECIBIDO                        | 17/05/22                  |
| RELATIVO AL JUICIO                       | SIN ANTECEDENTE           |

**CARTAS ROGATORIAS RECIBIDAS**

|                    |   |
|--------------------|---|
| RECIBIDAS          | 01  |
| DILIGENCIADA       | 01  |
| EN TRÁMITE         | 00  |
| RELATIVA A         | REALIZAR DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO N23-ELIMINADO 115  |
| REMITE             | TSJEBC  |
| FECHA DE RECIBIDO  | 25/04/22  |
| RELATIVO AL JUICIO | LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES mediante el cual se adjunta copia simple de la Carta Rogatoria número 040/2022 con número de expediente N24-ELIMINADO 116 tramitada ante el Tribunal |



|  |  |
|--|--|
|  | Superior del Estado de California, Condado de San Diego, Estados Unidos de América, deducida del caso número: <b>N25-ELIMINADO 116</b><br><b>N26-ELIMINADO</b> relativo al JUICIO CIVIL, promovido por <b>[REDACTED]</b> una sociedad anónima, en contra de <b>[REDACTED]</b> Y OTROS, |
|--|--|

### OFICIOS DE CONFORMIDAD CON EL SISTEMA INTEGRAL DE JUZGADOS

|  |  |
|--|--|
| CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS POR LAS TRES SECRETARIAS | 2,760  |
| EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO ASUNTO A TRATAR    | N27-ELIMINADO 116  |
| REMITIDO A   | SE DEVUELVE EXHORTO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO C. JUREZ EN MATERIA FAMILIAR DE GUAYMAS, SON. |
| FECHA DE REMISIÓN                                    | 19/08/22   |

### EXHORTOS GIRADOS o DESPACHADOS DE CONFORMIDAD CON EL SISTEMA INTEGRAL DE JUZGADOS

|                    |                                       |
|--------------------|---------------------------------------|
| DESPACHADOS        | 202                                   |
| ÚLTIMO REGISTRADO  | 269/2022                              |
| EXPEDIENTE NÚMERO  | N28-ELIMINADO 116                     |
| RELATIVO AL JUICIO | ORDINARIO CIVIL/PRESCRIPCIÓN POSITIVA |
| DIRIGIDO A:        | C. JUEZ EN MATERIA CIVIL EN TIJUANA.  |
| A EFECTO DE        | DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO           |

### LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

|                             |     |
|-----------------------------|-----|
| RECIBIDOS                   | 192 |
| DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS   | 078 |
| PARCIALMENTE DILIGENCIADOS  | 004 |
| SIN DILIGENCIAR/razonados   | 054 |
| EN TRÁMITE O PENDIENTES     | 056 |
| OTRAS CAUSAS ( cancelados ) | 000 |

|                   |  |
|-------------------|--|
| ÚLTIMO REGISTRADO | 264/2022   |
| EXPEDIENTE NÚMERO | N29-ELIMINADO 116  |
| JUICIO            | ORAL MERCANTIL   |
| PROVENIENTE DE    | DÉCIMO QUINTO CIVIL DE PROCESO ORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO |
| A EFECTO DE       | REQUERIR DE PAGO EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA.                |

#### LIBRO DE REQUISITORIAS

|                            |                              |
|----------------------------|------------------------------|
| RECIBIDAS                  | 03                           |
| DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS  | 02                           |
| PARCIALMENTE DILIGENCIADAS | 00                           |
| SIN DILIGENCIAR/RAZONADA   | 01                           |
| CANCELADA                  | 00                           |
| EN TRÁMITE O PENDIENTES    | 00                           |
| OTRAS CAUSAS               | 00                           |
| ÚLTIMO REGISTRADO          | 03/2022                      |
| EXPEDIENTE NÚMERO          | N30-ELIMINADO 116            |
| PROVENIENTE DE             | PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO    |
| A EFECTO DE                | NOTIFICAR ACTOR Y DEMANDADOS |

#### LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

|   |   |
|---|---|
| RECIBIDOS   | 301   |
| EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO RELATIVO AL RECIBO DE INGRESO NÚMERO | N31-ELIMINADO 116                             |
| DE FECHA  | 1713138                                       |
| POR LA CANTIDAD DE  | 01/08/22                                      |
| CONCEPTO  | \$8,500.00 PESOS                              |
| ENTREGADO   | CONSIGNACIÓN ARRENDAMIENTO MES DE AGOSTO/2022 |
|   | 18/08/22                                      |

**OBSERVACIÓN:** Se hace constar que la c. **ANETTE CONCEPCIÓN RAMOS RIVAS** es el encargado y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión del titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran



debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Tecate, Baja California.



**LIBRO DE CÉDULAS PROFESIONALES  
(SISTEMA ELECTRÓNICO)**

**LIBROS DE SENTENCIAS**

|  |     |
|--|-----|
| EXPEDIENTES CITADOS  | 400 |
| CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA  | 376 |
| CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA  | 024 |
| SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS  | 375 |
| SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS   | 024 |
| SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES   | 001 |
| SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES   | 000 |
| CITACIONES DEFINITIVAS DEJADAS SIN EFECTOS PARA NORMAR PROCEDIMIENTO     | 000 |
| CITACIONES INTERLOCUTORIAS DEJADAS SIN EFECTOS PARA NORMAR PROCEDIMIENTO | 000 |

| SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTAR |                      |                   |                   |               |
|---|----------------------|-------------------|-------------------|---------------|
|   | NUMERO DE EXPEDIENTE | TIPO DE SENTENCIA | FECHA DE CITACIÓN | FECHA TURNADA |
| 1.                                      | N32-ELIMINADO        | definitiva        | 8/8/2022          | pendiente     |

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

|                      |  |
|----------------------|--|
| NUMERO DE EXPEDIENTE | N33-ELIMINADO 116                        |
| JUICIO INICIADO      | Ordinario civil/prescripción<br>12/08/21 |

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| FOJAS                       | 072   |
| TIPO DE SENTENCIA           | Definitiva.   |
| FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA | 07/07/22  |
| FECHA PUBLICACIÓN CITACIÓN  | 01/08/22  |
| FECHA DE SENTENCIA          | 11/08/22  |
| RESULTADO SENTENCIA         | <p><b>PRIMERO.-</b> En la vía Ordinaria Civil seguida en este juicio, la accionante [REDACTED] [REDACTED] probó los elementos constitutivos de su acción, en rebeldía del pasivo procesal [REDACTED] -----</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se declara que [REDACTED] se ha convertido en propietario por haberse consumado a su favor la prescripción positiva respecto de la <b>FRACCION DE TERRENO CON SUPERFICIE DE N34-EI</b> misma que se encuentra inmersa dentro del predio mayor que ampara el certificado de inscripción, identificado como: [REDACTED]<br/>[REDACTED]<br/>[REDACTED]<br/>[REDACTED]<br/>[REDACTED]<br/>[REDACTED]<br/>[REDACTED]<br/>[REDACTED]<br/>[REDACTED]<br/>[REDACTED]<br/>[REDACTED]<br/>[REDACTED]<br/>[REDACTED]; lote a usucapir que cuenta con las medidas y colindancias, y cuadro de construcción que se desprenden del plano obrante a foja 8 del sumario: -----</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se decreta la <b>CANCELACIÓN PARCIAL</b> de la <b>PARTIDA [REDACTED] DE SECCIÓN CIVIL DE FECHA [REDACTED], CON FOLIO REAL: [REDACTED].</b>-----</p> <p><b>CUARTO.-</b> Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, así como una vez que se dé cumplimiento al resolutivo QUINTO y SEXTO, deberá remitirse copia certificada de la misma y del auto que así la declare, al C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, para que previo el cumplimiento de la <b>legislación de desarrollo urbano respecto de los usos o destinos de los bienes inmuebles</b>, esto es, cumplimiento de los requisitos y pagos administrativos que correspondan de acuerdo a la legislación de desarrollo urbano respecto de los usos o destinos de los bienes inmuebles, si se requiere, además del cumplimiento de los requisitos de ley (avaluó,</p> |



plano del inmueble y demás), y el pago de los derechos administrativos y fiscales, entre ellos el Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISABI), Impuesto a Entidades Federativas, Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Certificado de Libertad Fiscal, la cumpla en sus términos inscribiéndola en la dependencia a su cargo y le sirva de **TITULO DE PROPIEDAD** a la accionante.-----

-----**QUINTO.**- En mérito del resolutivo anterior y en cumplimiento al **CONSIDERANDO NOVENO (IX)** de la presente resolución, una vez que cause ejecutoria la presente resolución, deberá remitirse copia certificada de la misma y del auto que la declare ejecutoriada a la Dirección de Administración Urbana del H. Ayuntamiento de Tecate, Baja California, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.-----

-----**SEXTO.**- Con fundamento en el artículo 75 bis B de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, una vez que cause ejecutoria la presente resolución, gírese atento oficio a Recaudación de Rentas del Municipio a efecto de hacer de su conocimiento [REDACTED] [REDACTED] adquirió la propiedad del bien inmueble identificado en el resolutivo segundo de la presente resolución.-----

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. - -**

|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| <b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>        | N35-ELIMINADO 116   |
| <b>JUICIO</b>                      | <b>DIV. INCAUSADO</b>   |
| <b>INICIADO</b>                    | <b>02/07/21</b>   |
| <b>FOJAS</b>                       | <b>34</b>   |
| <b>TIPO DE SENTENCIA</b>           | <b>DEFINITIVA</b>   |
| <b>FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA</b> | <b>28/03/22</b>   |
| <b>FECHA PUBLICACIÓN CITACIÓN</b>  | <b>30/03/22</b>   |
| <b>FECHA DE SENTENCIA</b>          | <b>18/04/22</b>   |
| <b>RESULTADO SENTENCIA</b>         | <p><b>PRIMERO.</b>- Por los motivos expuestos se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre I [REDACTED] y [REDACTED], expedida por la C. Oficial 01 del Registro Civil de esta ciudad de Tecate, Baja California, inscrita en Oficialía [REDACTED], Libro [REDACTED], Acta número [REDACTED] con fecha de registro [REDACTED], bajo el régimen de <b>Sociedad Conyugal.</b>-----</p> <p><b>SEGUNDO.</b>- De conformidad con el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (derecho humano al libre desarrollo de la personalidad), concatenado con el arábigo 286 del Código Civil del Estado, ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio.-----</p> <p><b>TERCERO.</b>- Se declara disuelto el Régimen de Sociedad Conyugal que venía</p> |



|  |   |
|--|---|
|  | <p>rigiendo en el matrimonio formado por los señores [REDACTED] y [REDACTED], para los efectos Legales a que haya lugar. - - - - -</p> <p><b>CUARTO.-</b> En relación a la propuesta de convenio exhibida por la parte actora en fecha dos de julio del año dos mil veintiuno, foja 5, y atendiendo a la falta de contestación de la parte demandada y a su incomparecencia a la audiencia de ley, éste Juzgador deja a salvo los derechos de los mismos para que los hagan valer en la vía y forma correspondiente, en base al razonamiento expuesto en el considerando <b>IV</b> de la presente resolución. - - - - -</p> <p><b>QUINTO.-</b> Una vez firme la presente resolución, deberá girarse atento oficio a la C. Oficial del Registro Civil de esta ciudad, para los efectos de que levante el acta correspondiente, y, además, para que publique un extracto de la resolución, durante quince días, en las tablas destinadas para tal efecto, de acuerdo a lo establecido por el artículo 288 del Código Civil del Estado. - - - - -</p> <p><b>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. - - - -</b></p> |
|--|---|

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| <b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>        | N36-ELIMINADO 116  |
| <b>JUICIO</b>                      | <b>DIV. VOUNTARIO</b>  |
| <b>INICIADO</b>                    | 21/04/22   |
| <b>FOJAS</b>                       | 25   |
| <b>TIPO DE SENTENCIA</b>           | <b>DEFINITIVA</b>  |
| <b>FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA</b> | 14/06/22   |
| <b>FECHA PUBLICACIÓN CITACIÓN</b>  | 16/06/22   |
| <b>FECHA DE SENTENCIA</b>          | 28/06/22   |
| <b>RESULTADO SENTENCIA</b>         | <p><b>PRIMERO.-</b> Ha sido procedente la acción de divorcio voluntario ejercitada por las partes y en consecuencia. - - - - -</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores [REDACTED] y [REDACTED] <b>también conocido como</b> [REDACTED], celebrado ante el C. Director General del Registro Civil de la Ciudad de [REDACTED] inscrito ante Oficialía [REDACTED], libro [REDACTED], con número de acta [REDACTED], con fecha de registro [REDACTED], bajo el régimen de <b>Sociedad Legal</b>, quedando ambos cónyuges en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero para que puedan hacerlo, deben dejar transcurrir un año a partir de la fecha en que cause ejecutoria esta sentencia, de conformidad con lo dispuesto por artículo 286 del Código Civil vigente en el Estado. - - - - -</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se declara disuelto el Régimen de Sociedad Legal que venía rigiendo en el matrimonio formado por los Señores [REDACTED]</p> |



██████████ y ██████████  
 ██████████ también conocido como ██████████  
 ██████████, para los efectos Legales a que haya  
 lugar. -----

**CUARTO.-** Se aprueba en todas sus partes el convenio presentado por los ocursoantes en fecha veintiuno de abril del año dos mil veintidós, y se condena a los mismos a estar y pasar por dicho convenio en todo tiempo y lugar como si se tratara de una sentencia que ha causado ejecutoria. - - - -

- - - **QUINTO.-** Una vez que haya causado ejecutoria esta resolución, en virtud de que el matrimonio fue celebrado en la Ciudad de la Ciudad de ██████████ de la Ciudad de ██████████, a efecto de que este a su vez se sirva girar atento oficio al C. Oficial del Registro Civil de dicha Ciudad, para los efectos de que levante el acta correspondiente, y además, para que publique un extracto de la resolución, durante quince días, en las tablas destinadas para tal efecto, de acuerdo a lo establecido por el artículo 288 del Código Civil vigente en la Entidad.-----

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.**

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| <b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>        | N37-ELIMINADO 116  |
| <b>JUICIO</b>                      | <b>ORDINARIO CIVIL/PRESCRIPCIÓN</b>  |
| <b>INICIADO</b>                    | <b>30/10/20</b>  |
| <b>FOJAS</b>                       | <b>78</b>  |
| <b>TIPO DE SENTENCIA</b>           | <b>DEFINITIVA</b>  |
| <b>FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA</b> | <b>07/07/22</b>  |
| <b>FECHA PUBLICACIÓN CITACIÓN</b>  | <b>01/08/22</b>  |
| <b>FECHA DE SENTENCIA</b>          | <b>11/08/22</b>  |
| <b>RESULTADO SENTENCIA</b>         | <p><b>PRIMERO.-</b> En la vía ordinaria civil seguida en este juicio, la accionante ██████████ ██████████, probó los hechos constitutivos de su acción habiéndose allanado la parte demandada, quien no señalo domicilio procesal para oír y recibir notificaciones. - - - - -</p> <p>-----</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se declara que ██████████ ██████████, se convirtió en propietaria -por haberse consumado en su favor la prescripción positiva- respecto de la <b>FRACCIÓN DE TERRENO CON SUPERFICIE DE ██████████ METROS CUADRADOS</b> misma que se encuentra inmersa dentro de un predio mayor identificado como: <b>LOTE: UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO UBICADO AL MARGEN DE LA CARRETERA NACIONAL ENSENADA A TECATE DE ESTA MUNICIPALIDAD, DENOMINADA ██████████</b> ██████████ <b>COLONIA: COLONIA DE ESTA JURISDICCIÓN, MUNICIPIO: TECATE, BAJA CALIFORNIA,</b> ██████████ inscrito</p> |

ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo *partida* [REDACTED] *de sección* [REDACTED] *de* [REDACTED], *folio real* [REDACTED].-----

Predio a usucapir que cuenta con el siguiente cuadro de construcción, así como medidas y colindancias, los cuales se desprenden del plano visible a foja 7 del sumario: -----

**TERCERO.-** Se decreta la **CANCELACIÓN PARCIAL** de la *partida* [REDACTED], *de sección* [REDACTED] *de fecha* [REDACTED], *folio real* [REDACTED], solo por lo que hace al bien material del presente juicio. -----

**CUARTO.-** Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, así como una vez que se dé cumplimiento a los resolutivos subsecuentes, deberá remitirse copia certificada de la misma y del auto que así la declare, al C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, para que previo el cumplimiento de **la legislación de desarrollo urbano respecto de los usos o destinos de los bienes inmuebles**, esto es, cumplimiento de los requisitos y pagos administrativos que correspondan de acuerdo a la legislación de desarrollo urbano respecto de los usos o destinos de los bienes inmuebles, si se requiere, además del cumplimiento de los requisitos de ley (avalúo, plano del inmueble y demás), y el pago de los derechos administrativos y fiscales, entre ellos el Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISABI), Impuesto a Entidades Federativas, Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Certificado de Libertad Fiscal, la cumpla en sus términos inscribiéndola en la dependencia a su cargo y le sirva de **TITULO DE PROPIEDAD** a la parte actora.-----

**QUINTO.-** En mérito del resolutivo anterior y en cumplimiento al considerando NOVENO de la presente resolución, una vez que cause ejecutoria la presente resolución, deberá remitirse copia certificada de la misma y del auto que la declare ejecutoriada a la Dirección de Administración Urbana del H. Ayuntamiento de Tecate, Baja California, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.-----

**SEXTO.-** Con fundamento en el artículo 75 bis B de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, en su oportunidad gírese atento oficio a Recaudación de Rentas del Municipio a efecto de hacer de su conocimiento que la C. [REDACTED] adquirió la propiedad del bien inmueble identificado en el resolutivo segundo de la presente resolución.-

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.**



|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| <b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>        | <b>N38-ELIMINADO 116</b>   |
| <b>JUICIO</b>                      | <b>SUMARIO CIVIL/ELEVACIÓN ESCRITURA PÚBLICA</b>   |
| <b>INICIADO</b>                    | <b>14/10/2019</b>  |
| <b>FOJAS</b>                       | <b>232</b>   |
| <b>TIPO DE SENTENCIA</b>           | <b>DEFINITIVA</b>  |
| <b>FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA</b> | <b>04/05/22</b>  |
| <b>FECHA PUBLICACIÓN CITACIÓN</b>  | <b>09/05/22</b>  |
| <b>FECHA DE SENTENCIA</b>          | <b>19/05/22</b>  |
| <b>RESULTADO SENTENCIA</b>         | <p><b>PRIMERO.-</b> En la vía Sumaria Civil seguida en este juicio, la parte actora [REDACTED], probó los elementos constitutivos de la acción, y la parte demandada [REDACTED] <b>también conocido como</b> [REDACTED] no acredito su excepción.-----</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se condena a [REDACTED] <b>también conocido como</b> [REDACTED], como donante, a otorgar en favor de [REDACTED], como donatario, la escritura pública respecto del inmueble identificado como: identificado catastralmente como [REDACTED], [REDACTED], lote [REDACTED] de la manzana [REDACTED], con superficie de [REDACTED] metros cuadrados, inscrito en el registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, bajo Partida número [REDACTED], Sección Civil, de fecha de partida de [REDACTED], con las [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED].-----</p> <p>----- <b>TERCERO.-</b> Se decreta la <b>CANCELACIÓN TOTAL</b> de la Partida [REDACTED], Sección [REDACTED], de fecha de partida de [REDACTED], inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad de Tecate, Baja California, bajo la cual se encuentra inscrito el bien inmueble que motivó el presente juicio, en el entendido que debe cancelarse una vez que se inscriba el testimonio de Escritura Pública que se expida.-----</p> <p><b>CUARTO.-</b> Se concede a la demandada el término de <b>CINCO DÍAS</b>, contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria la presente resolución, para que le de cumplimiento voluntario a la misma, y de no hacerlo este Juzgador otorgará la escritura pública en su rebeldía.-----</p> <p>-----</p> <p><b>QUINTO.-</b> Al haberse ejercitado una acción de condena, se actualiza el hipotético a que refiere el artículo 141 fracción I del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se deberá de</p> |

|  |   |
|--|---|
|  | condenar a la parte demandada a efecto de que pague a la parte actora, los gastos y costas que se hayan originado en la presente instancia y que se cuantifiquen y justifiquen en ejecución de sentencia en el incidente respectivo.----- |
|--|---|

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.**

Observaciones para el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

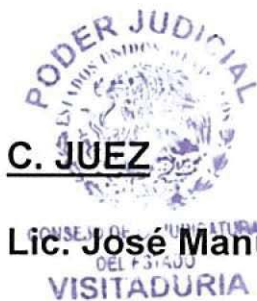
En este rubro se observa que las sentencias se encuentran:

- A) firmadas por el Juez y la Secretaria de Acuerdos respectiva.
- B) Se indica el lugar y fecha de dictado.
- C) Nombres de las partes contendientes.
- D) El número del expediente y el tipo de juicio.
- E) Número y Fecha de Publicación en el Boletín Judicial.
- F) Notificación partes promueven su conformidad con la resolución.

Acto continuo, el suscrito Visitador General **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las 14:30 horas del día 22 de Agosto de 2022, de común acuerdo con el C. **Licenciado JOSÉ MANUEL CASTRO VALENZUELA** Juez de Primera Instancia Civil del Partido Judicial de Tecate, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día martes 23 de Agosto del presente año.

### **SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN**

Siendo las ocho horas con treinta minutos del día 23 de Agosto de 2022, el Suscrito Visitador General, **Licenciado Walter Riedel Barocio**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo del C. **Licenciado José Manuel Castro Valenzuela**, Juez de Primera Instancia Civil del Partido Judicial de Tecate, Baja California con el propósito de continuar con la Visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al Juzgado sujeto a revisión:



**Lic. José Manuel Castro Valenzuela. Presente**  
CONSEJO DE JURISPRUDENCIA  
DEL P.S.J.U.  
VISITADURÍA



### **SECRETARIOS DE ACUERDOS**

**Lic. Martha Elena González Zavala. Presente**  
Secretaria de Acuerdos adscrito a Proyección

**Lic. Krishna Zarahi Bautista Higuera. Presente**  
Primer Secretaría de Acuerdos

**Lic. Amalia Lizbeth Fabila Avila. Presente**  
Segunda Secretaria de Acuerdos

**Lic. Manuel Ventura Carranza. Presente**  
Tercer Secretario de Acuerdos

### **SECRETARIOS ACTUARIOS:**

**Lic. Aida Selene Martínez González Presente.**  
**Adscrita a Proyección.**  
En sustitución de la Lic. María Esther Solares Gutiérrez, con incapacidad a partir del 11 de Agosto al 31 de Octubre del 2022.

**Lic. Maria Cruz González Cárdenas. Presente**

**Lic. Jorge Villa Castro. Presente**

**Lic. Denisse García Bojórquez. Presente**

### **PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

**1.- Anette Concepción Ramos Rivas. Presente**  
Adscrita a oficina del C. Juez

**2.- Mariely Bonilla Armendariz. Presente**  
Adscrita al área de Recepción

**3.- Ana Yahelli Basilio Pérez. Presente**  
Adscrita al área de Proyección

**4.- Juan Donald Vargás Sánchez. Presente**  
Adscrito a la Primera Secretaria del Juzgado

**5.- Carina Flores Gallardo. Presente**  
Adscrita a la Segunda Secretaria del Juzgado

**6.- Alfonso Palma Ortiz. Presente**  
Adscrito a la Tercer Secretaria del Juzgado

**7.- Sonia Esther García Gutiérrez. Presente  
Adscrita a Oficialía de Partes (b) del Juzgado**

**8.- Luis Manuel Lima Cuevas. Presente  
Adscrito a Oficialía de Partes (b) del Juzgado**

**9.- Esteban Alejandro Carranza Altamirano. Presente  
Adscrito a Oficialía de Partes (b) del Juzgado**

**10.- Lizbeth Ferreyra López. Presente  
Adscrita a Oficialía de Partes (a), Turno Matutino**

**11.- Elvira Erendira Bravo Salto. Presente  
Adscrita a Oficialía de partes (a), Turno Vespertino**

**12.- Francisca Patricia Reynoso Rodríguez. Presente  
Comisario**

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado de Primera Instancia Civil del Partido Judicial de Tecate, Baja California.

## **SECRETARIAS DE ACUERDOS**

### **SECRETARIO: PROYECTISTA**

A cargo de la Licenciada **MARTHA ELENA GONZÁLEZ ZAVALA**, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio.

**OBSERVACIONES:** En virtud de la función que desempeña como proyectista la funcionaria en cita no se revisan al azar expedientes a su cargo.

### **PRIMER SECRETARÍA**

A cargo de la Licenciada **Krishna Zarahi Bautista Higuera**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:



|                               |              |
|-------------------------------|--------------|
| <b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b> | <b>569</b>   |
| <b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>  | <b>318</b>   |
| <b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>   | <b>251</b>   |
| <b>ACUERDOS EMITIDOS</b>      | <b>4,523</b> |

Las **251 audiencias diferidas** se deben a distintas causas, siendo aquellas que se establecieron en la estadística de audiencias que arroja sistema integral de gestión judicial, mismo que se acompaña.

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la Primer Secretaría de Acuerdos, se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, programadas hasta el día **26 de octubre de 2022**, relativa al juicio **sumario civil/controversias del orden familiar**, con número de expediente **N39-ELIMINADO** audiencia para el desahogo de **pruebas, alegatos y citación**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

|   |  |
|---|--|
| <b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>                           | <b>N40-ELIMINADO 116</b>   |
| <b>FOJAS</b>  | <b>036</b>   |
| <b>JUICIO</b>   | <b>DIVORCIO INCAUSADO</b>  |
| <b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN</b> | <b>20/11/2019</b>  |
| <b>FECHA AUTO DE ADMISION</b>                         | <b>25/11/2019</b>  |
| <b>FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.</b>                 | <b>26/11/2019</b>  |
| <b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>                         | <b>17/06/22</b>  |
| <b>FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.</b>                 | <b>17/06/22</b>  |
| <b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>                     | <p>- - - A sus autos el escrito de cuenta bajo número de registro local <b>11288</b>, presentado por <b>LICENCIADAS</b> [REDACTED], para obre como legalmente corresponda.- - - - -</p> <p>- - - Visto lo solicitado, se les tiene aceptando cargo de abogadas procuradoras conferido a favor en el escrito presentado en fecha veinte mayo del año dos mil veintidós (fojas 30-31), p los efectos de ley conducentes, artículo 46</p> |



|  |   |
|--|---|
|  | Código Procesal Civil. - - - - -<br>- - - <b>NOTIFÍQUESE.</b> |
|--|---|

|   |  |
|---|--|
| <b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>                           | <b>N41-ELIMINADO 116</b>   |
| <b>FOJAS</b>  | 055  |
| <b>JUICIO</b>   | SUCESORIO TESTAMENTARIO  |
| <b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN</b> | 05/11/21   |
| <b>FECHA AUTO DE ADMISION</b>                         | 10/11/21   |
| <b>FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.</b>                 | 16/11/21   |
| <b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>                         | 09/06/22   |
| <b>FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.</b>                 | 09/06/22   |
| <b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>                     | <p>- - A sus autos el escrito de cuenta presentado por la LIC. [REDACTED], en su carácter de abogada procuradora de parte actora, para que obre como legalmente corresponda. - - - - -</p> <p>- - - Como lo solicita la ocursoante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71 del Código de Procedimientos Civiles para esta Entidad Federativa, en concordancia con la fracción VIII del numeral 75 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Baja California, <b>expídanse copias certificadas por duplicado</b> que indica en el de cuenta, incluyendo el presente proveído, previo el pago de los derechos fiscales correspondientes, cotejo, toma y razón de recibo que se deje en autos. - - - - -</p> <p>- - - <b>NOTIFÍQUESE</b></p> |

|   |  |
|---|--|
| <b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>                           | <b>N42-ELIMINADO 116</b>   |
| <b>FOJAS</b>  | 105  |
| <b>JUICIO</b>   | ORDINARIO CIVIL/ PRESCRIPCIÓN  |
| <b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN</b> | 19/08/20   |
| <b>FECHA AUTO DE ADMISION</b>                         | 25/08/20   |
| <b>FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.</b>                 | 08/09/20   |
| <b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>                         | 12/08/22   |
| <b>FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.</b>                 | 18/08/22   |
| <b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>                     | <p>- - - A sus autos el escrito de cuenta presentado por C. [REDACTED], en su carácter parte actora en el presente expediente, para que obre como corresponda. - - - - -</p> <p>- - - Como lo pide el ocursoante, previo el pago de derechos correspondientes y toma de razón de recibo que se deje en autos, expídanse copias simples de todo lo actuado dentro del presente juicio, lo anterior con fundamento en el artículo 71 del Código de Procedimientos Civiles. - - - - -</p> <p>- - - <b>NOTIFÍQUESE</b></p> |

|   |  |
|---|--|
| <b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>                           | <b>N43-ELIMINADO 116</b>   |
| <b>FOJAS</b>  | 60   |
| <b>JUICIO</b>   | PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD  |
| <b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN</b> | 06/04/21   |
| <b>FECHA AUTO DE ADMISION</b>                         | 09/04/21   |
| <b>FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.</b>                 | 09/04/21   |
| <b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>                         | 12/08/22   |
| <b>FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.</b>                 | 18/08/22   |
| <b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>                     | <p>- - - A sus autos el escrito de cuenta, bajo el número de registro de promoción local 14309, presentado por la C. [REDACTED], en su carácter de parte actora dentro del presente juicio, para que obre como legalmente corresponda.- - - - -</p> <p>Como lo pide la promovente, se le tiene dándose por notificada y conformándose a nombre de su representada de la sentencia definitiva dictada en el sumario con fecha treinta de junio del año dos mil veintidós (fojas 49-57), con fundamento en el artículo 76 del Código de Procedimientos Civiles, en relación con el 1690 del Código Civil. Ahora bien y toda vez que la parte demandada no se inconformó en contra del fallo definitivo dictado en el sumario, dentro del término que para tal efecto le concede la ley, se le tiene por perdido el derecho que dejó de ejercitar, de conformidad con el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 421 del cuerpo legal en consulta, se declara que dicha resolución HA CAUSADO EJECUTORIA, para las consecuencias jurídicas conducentes. - - - -</p> <p>- - - Como lo solicita el ocursoante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71 del Código de Procedimientos Civiles para esta Entidad Federativa, en concordancia con la fracción VIII del numeral 75 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Baja California, expídanse las copias certificadas que indica en el de cuenta, incluyendo el presente proveído, previo el pago de los derechos fiscales correspondientes, cotejo, toma y razón de recibo que se deje en autos. - - - - -</p> <p>- - - Así mismo, hágasele la devolución de los documentos exhibidos durante la secuela procesal, previa copia certificada y toma de razón de recibido que se deje en autos, con fundamento en el numeral 65 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. - - - - -</p> <p>----- NOTIFIQUESE</p> |

|   |                              |
|---|------------------------------|
| <b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>                           | <b>N44-ELIMINADO 116</b>     |
| <b>FOJAS</b>  | 40                           |
| <b>JUICIO</b>   | ORDINARIO CIVIL/PRESCRIPCIÓN |
| <b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN</b> | 11/08/21                     |
| <b>FECHA AUTO DE ADMISION</b>                         | 17/08/21                     |
| <b>FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.</b>                 | 17/08/21                     |
| <b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>                         | 12/08/22                     |

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| <b>FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.</b> | 18/08/22  |
| <b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>     | <p>-- A sus autos el escrito de cuenta bajo número de registro de promoción <b>14442</b>, presentado por <b>LIC. [REDACTED]</b> en su carácter de abogada procuradora de la parte actora, dentro del presente juicio, para que como legalmente corresponda.-----</p> <p>-----</p> <p>--- Se le tiene ofreciendo en tiempo y forma las pruebas probanzas de su intención, mismas que en el momento procesal oportuno se acordara sobre su admisión, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 273, 286 y 303 del Código de Procedimientos Civiles para esta Entidad Federativa.-----</p> <p>--- <b>NOTIFÍQUESE</b></p> |

### SEGUNDA SECRETARÍA

A cargo de la Licenciada Amalia Lizbeth Fabila Avila, quien durante el periodo de visita programó las siguientes audiencias:

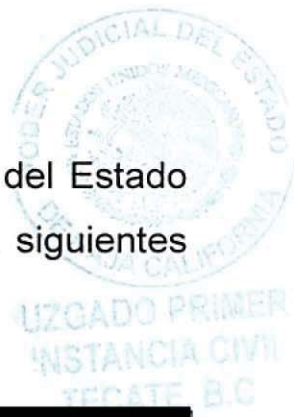
|                               |              |
|-------------------------------|--------------|
| <b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b> | <b>548</b>   |
| <b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>  | <b>299</b>   |
| <b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>   | <b>249</b>   |
| <b>ACUERDOS EMITIDOS</b>      | <b>5,481</b> |

Las **249 audiencias diferidas** se deben a distintas causas, siendo aquellas que se establecieron en la estadística de audiencias que arroja sistema integral de gestión judicial, misma que se acompaña.

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la Segunda Secretaría de Acuerdos, se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, programadas hasta el día **22 de noviembre de 2022**, relativa al juicio **sumario civil/ controversias del orden familiar**, con número de expediente **N45-ELIMIN** audiencia para el **desahogo de pruebas**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y

Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:



|   |   |
|---|---|
| <b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>                           | <b>N46-ELIMINADO 116</b>  |
| <b>FOJAS</b>  | 025   |
| <b>JUICIO</b>   | ORDINARIO CIVIL/PRESCRIPCIÓN  |
| <b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN</b> | 09/05/22  |
| <b>FECHA AUTO DE ADMISION</b>                         | 12/05/22  |
| <b>FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.</b>                 | 16/05/22  |
| <b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>                         | 20/06/22  |
| <b>FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.</b>                 | 24/06/22  |
| <b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>                     | - - - A sus autos con el escrito de cuenta, presentado por ██████████ ██████████, en su carácter de parte actora. Visto lo solicitado en el escrito con número de registro 10531, se le tiene por hechas las manifestaciones vertidas en el de cuenta, y con ello dando cumplimiento la prevención impuesta en autos, en el sentido de que el predio afecto a la litis no corresponde a una vialidad, lo anterior, para los efectos de ley conducentes, artículo 55 del Código Procesal Civil.- - - - - NOTIFIQUESE.- |

|   |  |
|---|--|
| <b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>                           | <b>N47-ELIMINADO 116</b>   |
| <b>FOJAS</b>  | 028  |
| <b>JUICIO</b>   | JURISDICCION VOLUNTARIA  |
| <b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN</b> | 14/03/22   |
| <b>FECHA AUTO DE ADMISION</b>                         | 16/03/22   |
| <b>FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.</b>                 | 22/03/22   |
| <b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>                         | 13/06/22   |
| <b>FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.</b>                 | 14/06/22   |
| <b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>                     | - - A sus autos el escrito de cuenta, presentado por LIC. ██████████ ██████████, en su carácter de abogada procuradora de la promovente de las presentes diligencias. Como lo pide la promovente, se le tiene dándose por notificada y conformándose expresamente y a nombre de su representada con la sentencia definitiva dictada en el sumario con fecha dos de junio del año en curso (fojas 21-25), con fundamento en el artículo 76 del Código de Procedimientos Civiles. - - - - - Por otro lado, como lo pide, de acuerdo a la fracción II del artículo 421 del Código de Procedimientos Civiles para esta Entidad Federativa, se declara que la preindicada resolución definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, para las consecuencias jurídicas procedentes. En tal virtud, de conformidad con lo dispuesto por |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>el artículo 71 del Código Procesal, expídase por duplicado copia certificada de las constancias que requiere, previo el pago de los derechos fiscales, cotejo, toma y razón de recibo que se deje en este expediente. De igual forma, hágase devolución de los documentos exhibidos, previo cotejo, toma y razón de recibo que se deje en este expediente. - - - En su oportunidad, <u>archívese el presente asunto como totalmente concluido</u>, previo a las anotaciones respectivas en el Libro de Gobierno.- - - - - NOTIFIQUESE.</p> |
|--|---|

|   |  |
|---|--|
| <b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>                           | <b>N48-ELIMINADO 116</b>   |
| <b>FOJAS</b>  | <b>020</b>   |
| <b>JUICIO</b>   | <b>DIV. INCAUSADO</b>  |
| <b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN</b> | <b>25/04/22</b>  |
| <b>FECHA AUTO DE ADMISION</b>                         | <b>28/04/22</b>  |
| <b>FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.</b>                 | <b>29/04/22</b>  |
| <b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>                         | <b>01/07/22</b>  |
| <b>FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.</b>                 | <b>04/07/22</b>  |
| <b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>                     | <p>A sus autos con el escrito de cuenta presentado por LIC. [REDACTED], en su carácter de abogada procuradora de la parte actora dentro del presente juicio. Visto lo solicitado y como lo pide, se le tiene acusando LA REBELDIA en que incurrió la parte demandada, por no haber contestado la demanda en el término concedido para tal efecto, no obstante que fue emplazada conforme a las reglas consagradas en los artículos 117 Fracción II del Código Adjetivo Civil; en consecuencia se le tiene por perdido el derecho para tales efectos, y se le tiene <i>contestando en sentido negativo</i> los hechos contenidos en la demanda que se dejó de contestar. De conformidad con los artículos 267 y 623 del Código en cita, ésta y las ulteriores notificaciones que tengan que hacerse, aún las de carácter personal le surtirán efecto por medio del Boletín Judicial. Por otro lado, y a fin de dar continuidad al presente juicio, para que tenga verificativo la audiencia previa y de conciliación y alegatos prevista para este tipo de juicios se señalan las <u>NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.</u> Cítese a las partes contendientes en defensa de sus intereses, artículo 388 del Código Procesal Civil.- A lo demás que solicita, relativo a la citación para sentencia, dígamele que dada la naturaleza del presente juicio, deberá agotarse la etapa procesal correspondiente, artículo 55 del Código Procesal Civil.- - - - - NOTIFIQUESE.</p> |

|   |   |
|---|---|
| <b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>                           | N49-ELIMINADO 116   |
| <b>FOJAS</b>  | 020   |
| <b>JUICIO</b>   | ORDINARIO CIVIL/<br>PRESCRIPCIÓN  |
| <b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN</b> | 26/04/22  |
| <b>FECHA AUTO DE ADMISION</b>                         | 29/04/22  |
| <b>FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.</b>                 | 05/05/22  |
| <b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>                         | 03/06/22  |
| <b>FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.</b>                 | 08/06/22  |
| <b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>                     | - - - A sus autos el escrito de cuenta, presentado por ██████████ ██████████ en su carácter de parte demandada. A lo que solicita el promovente, dígamele que una vez que comparezca ante la presencia judicial, cualquier día y hora hábil que las labores del Juzgado lo permitan, a ratificar el escrito de cuenta, se acordará lo que en derecho proceda, previa insistencia de parte interesada, con fundamento en el artículo 274 del Código de Procedimientos Civiles. - - - - - NOTIFIQUESE |

|   |   |
|---|---|
| <b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>                           | N50-ELIMINADO 116   |
| <b>FOJAS</b>  | 153   |
| <b>JUICIO</b>   | JURISDICCIÓN VOLUNTARIA   |
| <b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN</b> | 06/12/21  |
| <b>FECHA AUTO DE ADMISION</b>                         | 07/12/21  |
| <b>FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.</b>                 | 09/12/21  |
| <b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>                         | 01/07/22  |
| <b>FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.</b>                 | 06/07/22  |
| <b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>                     | - - - A sus autos con los escritos presentados por la LIC. ██████████ ██████████, en su carácter de abogada procuradora de los promoventes dentro del presente juicio. Como lo pide, se le tiene exhibiendo el acuse de recibido del oficio numero 2389/2022, remitido por este Juzgado en fecha diecisiete de junio del presente año, dirigido a la Subprocuraduría Para La Defensa de los Menores y la Familia, el cual fue recibido por dicha institución en fecha veintiocho de junio del año en curso, agréguese a los autos para que obre como corresponda, artículo 398 del Código Civil. En consecuencia, gírese atento oficio al C. Oficial del Registro Civil de esta ciudad, para los efectos precisados en el punto <u>TERCERO</u> resolutive de la sentencia definitiva de fecha NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (fojas 135-144), lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 86 del Código Civil. - - - - - NOTIFIQUESE. |

### TERCER SECRETARIA

A cargo del **Licenciado Manuel Ventura Carranza**, quien durante el periodo de visita programó las siguientes audiencias:

|                               |              |
|-------------------------------|--------------|
| <b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b> | <b>461</b>   |
| <b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>  | <b>243</b>   |
| <b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>   | <b>216</b>   |
| <b>Canceladas</b>             | <b>002</b>   |
| <b>ACUERDOS EMITIDOS</b>      | <b>4,685</b> |

Las **216 audiencias diferidas** se deben a distintas causas, siendo aquellas que se establecieron en la estadística de audiencias que arroja sistema integral de gestión judicial, misma que se acompaña.

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la Tercera Secretaría de Acuerdos, se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, programadas hasta el día **14 de noviembre de 2022**, relativa al juicio **sumario civil/ controversias del orden familiar** , con número de expediente **N51-ELIMINA** audiencia de **conciliación y pruebas**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

|   |   |
|---|---|
| <b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>                               | <b>N52-ELIMINADO 116</b>                        |
| <b>FOJAS</b>  | <b>149</b>                                      |
| <b>JUICIO</b>   | <b>SUMARIO CIVIL/OTORGAMIENTO<br/>ESCRITURA</b> |
| <b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA<br/>DE PARTES COMUN</b> | <b>03/09/20</b>                                 |
| <b>FECHA AUTO DE ADMISION</b>                             | <b>PREVENIDO 04/09/20</b>                       |
| <b>FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.</b>                     | <b>06/10/20</b>                                 |
| <b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>                             | <b>23/06/22</b>                                 |
| <b>FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.</b>                     | <b>29/06/22</b>                                 |



**RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL**

- - - El Secretario da cuenta al C. Juez con un oficio 26324, con número de registro **12152**, que remite el **JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, relativo al **Juicio de Amparo N53-ELIMINADO** promovido por [REDACTED], por sí y en su carácter de interventor provisional de la **SUCESIÓN A BIENES DE [REDACTED]**, también conocido como [REDACTED], recepcionados en fecha veintidós de junio del dos mil veintidós.- **CONSTE.**- - - - -

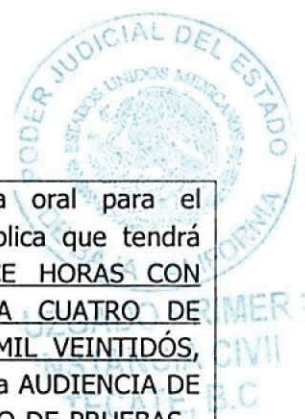
A sus autos un oficio 26324, con número de registro **12152**, que remite el **JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, relativo al **Juicio de Amparo N54-ELIMINADO**, promovido por [REDACTED], por sí y en su carácter de interventor provisional de la **SUCESIÓN A BIENES DE [REDACTED]**, también conocido como [REDACTED], para que obre como corresponda.- En consecuencia, se le tiene por informando a esta Autoridad sobre los particulares que indica en los de cuenta, a los cuales el suscrito Juzgador se impone de su contenido, para los efectos legales a que haya lugar.- - - - - **NOTIFÍQUESE.**- Así lo acordó y firma electrónicamente **JUEZ DE**

|   |  |
|---|--|
| <b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>                           | <b>N55-ELIMINADO 116</b>   |
| <b>FOJAS</b>  | <b>042</b>   |
| <b>JUICIO</b>   | <b>DILIGENCIAS DE CONSIGNACIÓN</b>   |
| <b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN</b> | <b>27/01/22</b>  |
| <b>FECHA AUTO DE ADMISION</b>                         | <b>02/02/22</b>  |
| <b>FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.</b>                 | <b>09/02/22</b>  |
| <b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>                         | <b>20/06/22</b>  |
| <b>FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.</b>                 | <b>23/06/22</b>  |
| <b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>                     | - - - El Secretario de Acuerdos da cuenta al C. Juez con dos escritos y anexos que se acompañan, con números de registro local <b>11314</b> y <b>11783</b> , presentados por [REDACTED], recepcionados en fechas trece y diecisiete de junio del dos mil veintidós. <b>CONSTE.</b> - - - - -<br>- - - Tecate, Baja California, veinte de junio del año dos mil veintidós.- - - - - |



-----  
 - - - - A sus autos dos escritos y anexos que se acompañan, con números de registro local **11314** y **11783**, presentados por [REDACTED], en su carácter de promovente de las presentes diligencias, para que obre como en derecho corresponda.-----  
 ----- Visto lo peticionado, se le tiene consignando por concepto de **PENSIÓN ALIMENTICIA** a favor de su menor hija [REDACTED], por conducto de su progenitora [REDACTED], mediante recibos de ingreso números **1708038** y **1708077**, el primero por la cantidad de **\$700.00 ( SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, y el segundo recibo por la cantidad de **\$350.00 ( TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; cítese a la antes mencionada a fin de que comparezca ante este Juzgado a hacer valer su derecho que corresponda, en tanto ingrese las cantidades exhibidas al Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado.-----  
 ----- **NOTIFÍQUESE**

|   |  |
|---|--|
| <b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>                           | N56-ELIMINADO 116  |
| <b>FOJAS</b>  | 061  |
| <b>JUICIO</b>   | ORDINARIO CIVIL/PRESCRIPCIÓN   |
| <b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN</b> | 24/03/22   |
| <b>FECHA AUTO DE ADMISION</b>                         | 25/03/22   |
| <b>FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.</b>                 | 31/03/22   |
| <b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>                         | 01/08/22   |
| <b>FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.</b>                 | 10/08/22   |
| <b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>                     | - A sus autos con el escrito de cuenta presentado por el Licenciado [REDACTED], abogado procurador de la parte actora dentro del presente juicio.-----<br>----- Visto lo solicitado y como lo pide, tomando en consideración que el pasivo procesal no ofreció pruebas de su parte dentro del término otorgado para tal efecto, se declara por precluido el derecho que dejo de ejercitar, artículo 133 del Código Adjetivo Civil, asimismo y por así corresponder el estado procesal que guardan las presentes actuaciones, de conformidad con los artículos 133, 294 y 295 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, es procedente proveer sobre la admisión de las pruebas ofrecidas en juicio en los siguientes términos: Se admiten en su totalidad las ofrecidas por la parte actora por estar ajustadas a derecho y no ser contrarias a la |



moral, se elige la forma oral para el desahogo en audiencia pública que tendrá verificativo a las CATORCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y DESAHOGO DE PRUEBAS.-

----- En preparación de la conciliatoria que refiere el artículo 272-BIS del Código en cita, cítese a las partes contendientes para que comparezcan el día de la audiencia de ley al desahogo de dicha diligencia a efecto de exhortarlos a que lleguen a un arreglo con el cual se pueda dar por terminada la controversia planteada, apercibidos que en caso de no comparecer sin justa causa se les tendrá por negando tácitamente una conciliación, diligencia que deberá de llevarse a cabo previo a entrar al desahogo de pruebas.-

----- En preparación de la PRUEBA CONFESIONAL, cítese a la demandada SUCESION A BIENES DE [REDACTED] por conducto de quien legalmente le represente para que en la fecha y hora señaladas comparezca ante este Juzgado a absolver posiciones que se le formularán a su representada, apercibida que de no comparecer sin justa causa será declarada confesa su representada de las posiciones que sean previamente calificadas de legales en los términos de Ley, artículo 310 fracción I del Código Procesal Civil.-

----- Respecto a la PRUEBA TESTIMONIAL ofrecida a cargo de [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED] prevéngase al oferente para que tal y como se comprometió, presente ante este juzgado a sus testigos, a fin de declarar en base al interrogatorio verbal y directo que se les formulará, apercibido que de no comparecer sin justa causa el día y hora señalado con antelación, será declarada desierta en su perjuicio dicha probanza por falta de interés para su desahogo, artículo 352 del Ordenamiento Legal antes invocado.- Las demás pruebas ofrecidas que no requieren forma especial para su desahogo, se tienen por desahogadas por sí mismas, en razón de su propia y especial naturaleza.-

----- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

|                                   |                                 |
|-----------------------------------|---------------------------------|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE              | N57-ELIMINADO 116               |
| FOJAS                             | 070                             |
| JUICIO                            | ORDINARIO<br>CIVIL/PRESCRIPCIÓN |
| FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE | 24/02/21                        |

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| <b>PARTES COMUN</b>                   |   |
| <b>FECHA AUTO DE ADMISION</b>         | 25/02/21  |
| <b>FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.</b> | 02/03/21  |
| <b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>         | 24/02/22  |
| <b>FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.</b> | 01/03/22  |
| <b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>     | <p>Se tiene por recibido oficio número 461/2022 y anexos que acompaña, con número de registro 3333, que remite el LICENCIADO CARLOS ALBERTO FERRE ESPINOZA, JUEZ DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL, DE LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, adjunto al mismo Exhorto local número 420/2021, relativo al expediente N58-ELIM mismo que fue remitido por este Juzgado para su cumplimentación, el cual devuelve <u>DEBIDAMENTE DILIGENCIADO</u>, el C. Juez antes mencionado, <u>dese vista a los interesados</u> para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación, manifieste lo que a su derecho corresponda, con fundamento en el artículo 137 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles.- - - - -</p> <p>- - NOTIFÍQUESE.</p> |

|   |   |
|---|---|
| <b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>                           | N59-ELIMINADO 116   |
| <b>FOJAS</b>  | 201   |
| <b>JUICIO</b>   | ORDINARIO<br>CIVIL/PRESCRIPCIÓN   |
| <b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN</b> | 29/01/20  |
| <b>FECHA AUTO DE ADMISION</b>                         | PREVENIDO 04/02/20<br>SUBSANAN 10/08/20   |
| <b>FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.</b>                 | 10/08/20  |
| <b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>                         | 01/08/22  |
| <b>FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.</b>                 | 10/08/22  |
| <b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>                     | <p>A sus autos con el escrito de cuenta presentado por el Licenciado [REDACTED], abogado procurador de la parte actora dentro del presente juicio.- - - - - Visto lo solicitado y como lo pide, tomando en consideración que el pasivo procesal no ofreció pruebas de su parte dentro del término otorgado para tal efecto, se declara por precluido el derecho que dejo de ejercitar, artículo 133 del Código Adjetivo Civil, asimismo y por así corresponder el estado procesal que guardan las presentes actuaciones, de conformidad con los artículos 133, 294 y 295 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, es procedente proveer sobre la admisión de las pruebas ofrecidas en juicio en los siguientes términos: Se admiten en su totalidad las ofrecidas por la parte actora por estar ajustadas a</p> |

derecho y no ser contrarias a la moral, se elige la forma oral para el desahogo en audiencia pública que tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y DESAHOGO DE PRUEBAS.- - - - -

En preparación de la conciliatoria que refiere el artículo 272-BIS del Código en cita, cítese a las partes contendientes para que comparezcan el día de la audiencia de ley al desahogo de dicha diligencia a efecto de exhortarlos a que lleguen a un arreglo con el cual se pueda dar por terminada la controversia planteada, apercibidos que en caso de no comparecer sin justa causa se les tendrá por negando tácitamente una conciliación, diligencia que deberá de llevarse a cabo previo a entrar al desahogo de pruebas.- - - - -

- - - - - En preparación de la PRUEBA CONFESIONAL cítese a la demandada [REDACTED] para que en la fecha y hora señaladas comparezca de forma personal y no por conducto de apoderado legal alguno ante este Juzgado a absolver posiciones que se le formularán, apercibido que de no comparecer sin justa causa será declarado confeso de las posiciones que sean previamente calificadas de legales en los términos de Ley, artículo 310 fracción I del Código Procesal Civil.- - - Respecto a la PRUEBA TESTIMONIAL ofrecida con cargo a los CC. [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED], [REDACTED], prevéngase al oferente para que tal y como se comprometió, presente ante este juzgado a sus testigos, a fin de declarar en base al interrogatorio verbal y directo que se les formulará, apercibido que de no comparecer sin justa causa el día y hora señalado con antelación, será declarada desierta en su perjuicio dicha probanza por falta de interés para su desahogo, artículo 352 del Ordenamiento Legal antes invocado. - - - En relación a la prueba de INFORME DE AUTORIDAD, misma que versará sobre las particularidades que indica, en su preparación, gírese atento oficio a la DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, a efecto de que se sirva girar atento oficio, para que informe sobre los particulares que indica el oferente de tal medio de convicción, previo el pago de los derechos correspondientes, para que dentro del término de TRES DÍAS


|  |  |
|--|--|
|  | <p>contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba el informe solicitado, apercibiéndole que en caso de no rendirlo dentro de dicho termino o de manifestar su imposibilidad a hacerlo se le impondrá en su contra una multa equivalente a VEINTE UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN equivalente a la cantidad de \$1,924. 40 Pesos (UN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL) cantidad obtenida de multiplicar el valor de la unidad de medida que determino el Instituto Nacional de Estadística y Geografía a razón de 96.22 pesos por unidad, según se desprende de la publicación efectuada el diez de enero de dos mil veintidós en el Diario Oficial de la Federación misma que entrara en vigor a partir del primero de febrero del año próximo de este año, de conformidad con la fracción I del artículo 73 fracción I del Código de Procedimientos Civiles.- - - - -</p> <p>- - - - - <u>Las demás pruebas ofrecidas que no requieren forma especial para su desahogo, se tienen por desahogadas por sí mismas, en razón de su propia y especial naturaleza.</u>- - - - -</p> <p>Toda vez que se trata de un caso previsto en el artículo 122-II del Código Procesal Civil, publíquese el presente por dos veces de tres en tres días en el periódico de mayor circulación en la ciudad o en el Boletín Judicial del Estado.- - - - -</p> <p>- - - - - NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</p> |
|--|--|

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Tecate, Baja California.

**SECRETARIOS ACTUARIOS**

1) A cargo de la **Licenciada Maria Cruz González Cárdenas**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

|  |     |
|--|-----|
| <b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>                  | 323 |
| <b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b> | 245 |
| <b>EXPEDIENTES PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b> | 002 |



|  |   |
|--|---|
| <b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b> | 062                                     |
| <b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>            | 014                                     |
| <b>ÚLTIMO EXP. CARGADO Y FECHA DE CARGA</b>  | N60-ELIMINADO<br>18/08/22               |
| <b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>                 | NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA EN TRÁMITE |

Los **062** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se debe a las siguientes causas:

|  |    |
|--|----|
| <b>FALTA DE INTERES</b>                        | 02 |
| <b>DOMICILIOS INEXACTOS</b>                    | 07 |
| <b>DOMICILIOS CERRADOS</b>                     | 18 |
| <b>NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO</b>  | 20 |
| <b>OTROS (MENOR DE EDAD-HOMÓNIMO-FALLECIÓ)</b> | 15 |

### EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

| No. | EXPEDIENTE      | FECHA DE CARGA | DILIGENCIA A REALIZAR        | ESTADO QUE GUARDA |
|-----|-----------------|----------------|------------------------------|-------------------|
| 1   | N61-ELIMINADO 1 | 18/08/22       | Notificar fecha de audiencia | En trámite        |
| 2   |                 | 18/08/22       | Notificar fecha de audiencia | En trámite        |

2) A cargo del **Licenciado Jorge Villa Castro**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

|   |  |
|---|--|
| <b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>                 | 432  |
| <b>DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>            | 361  |
| <b>PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>            | 000  |
| <b>SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>            | 070  |
| <b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>           | 001  |
| <b>ÚLTIMO EXP. CARGADO Y FECHA DE CARGA</b> | N62-ELIMINADO 116<br>19/08/22  |
| <b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>                | REQUERIR A LAS PARTES SEÑALEN DOMICILIO EN LA CIUDAD DE TIJUANA. Diligenciado. |

Los **070** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

|   |    |
|---|----|
| <b>DOMICILIOS INEXACTOS</b>                   | 19 |
| <b>DOMICILIOS CERRADOS</b>                    | 11 |
| <b>NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO</b> | 32 |

|                      |           |
|----------------------|-----------|
| <b>OTROS</b>         | <b>07</b> |
| <b>FALTA INTERES</b> | <b>01</b> |

**NO REPORTA EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR, NI SE DETECTAN EN SU LIBRO DE CARGA.**

3) A cargo de la **Licenciada Denisse García Bojórquez**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

|   |   |
|---|---|
| <b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>                 | <b>446</b>  |
| <b>DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>            | <b>349</b>  |
| <b>PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>            | <b>000</b>  |
| <b>SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>            | <b>085</b>  |
| <b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>           | <b>012</b>  |
| <b>ULTIMO EXP. CARGADO Y FECHA DE CARGA</b> | <b>N63-ELIMINADO 116<br/>18/08/22</b>                                       |
| <b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>                | <b>DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO. DOMICILIO CERRADO, SE RAZONA Y DESCARGA</b> |

Los **085** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

|   |           |
|---|-----------|
| <b>FALTA DE INTERES</b>   | <b>01</b> |
| <b>DOMICILIOS INEXACTOS</b>   | <b>19</b> |
| <b>DOMICILIOS CERRADOS</b>  | <b>37</b> |
| <b>NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO</b>   | <b>21</b> |
| <b>DOMICILIO FUERA DE JURISDICCIÓN</b>  | <b>01</b> |
| <b>OTROS (FALLECIÓ SUJETO A NOTIFICAR, NO COMPARECE RÉGIMEN DE CONVIVENCIA, NO RECIBEN OFICIO EN DEPENDENCIA)</b> | <b>06</b> |

**NO REPORTA EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR, NI SE DETECTAN EN SU LIBRO DE CARGA.**

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

## OFICIALIA DE PARTES.

A cargo de las CC. **LIZBETH FERREYRA LÓPEZ** (turno matutino) y de **ELVIRA ERENDIRA BRAVO SALTO** (turno vespertino), quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas oportunamente al Archivo.

## ARCHIVO

A cargo de los CC. **SONIA ESTHER GARCÍA GUTIÉRREZ**, **LUIS MANUEL LIMA CUEVAS** y **ESTEBAN ALEJANDRO CARRANZA ALTAMIRANO**, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

## INTENDENCIA

A cargo de la C. **FRANCISCA PATRICIA REYNOSO RODRÍGUEZ** quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, se observó durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

**CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:**



El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores cumpliendo con el protocolo establecido por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.
- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria de inspección el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrió incidente de inasistencia durante los dos días en que se desarrolló la presente visita ordinaria, salvo incapacidad médica que se reporta.
- El suscrito visitador hago constar la excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

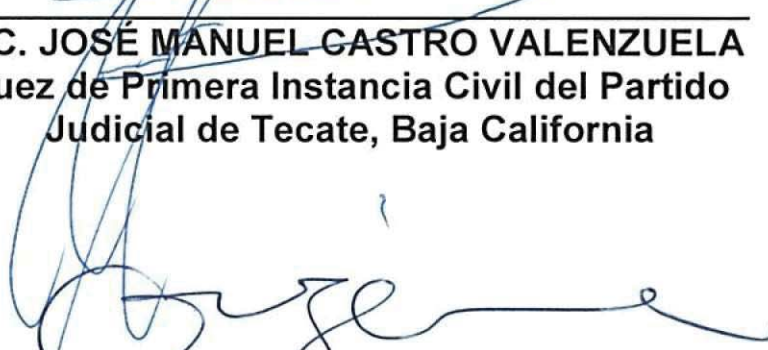
#### **CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.**

Leído que fue el contenido de la presente acta y en el uso de la voz el C. Licenciado JOSÉ MANUEL CASTRO VALENZUELA, Juez de Primera Instancia Civil del Partido Judicial de Tecate, Baja California manifiesta: Agradecemos las atenciones prestadas por el visitador, así como el apoyo brindado por el Tribunal en materia de tecnología, en razón del Sistema Integral de Juzgados instalado en el presente Juzgado, adecuándonos a utilizarlo día con día.

Con lo anterior se da por concluida la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 14:00 horas del día 23 de Agosto de 2022, levantándose la presente acta por cuadruplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador General C. Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO y el C. Juez de Primera Instancia Civil en Tecate, Licenciado JOSÉ MANUEL CASTRO VALENZUELA en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.

  
LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO  
Visitador General del Consejo de la  
Judicatura del Poder Judicial del  
Estado de Baja California

  
LIC. JOSÉ MANUEL CASTRO VALENZUELA  
Juez de Primera Instancia Civil del Partido  
Judicial de Tecate, Baja California

  
LIC. MARTHA ELENA GONZALEZ ZAVALA  
Secretaria Proyectista

  
LIC. KRISHNA ZARAHÍ BAUTISTA HIGUERA  
Primer Secretaria de Acuerdos

  
LIC. AMALIA LIZBETH FABILA AVILA  
Segunda Secretaria de Acuerdos

  
LIC. MANUEL VENTURA CARRANZA  
Tercer Secretaria de Acuerdos

EL SUSCRITO LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 64/2022 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 22 Y 23 DE AGOSTO DE 2022, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 42 FOJAS ÚTILES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 08 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

  
**LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ** CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO



## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 2.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 3.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 4.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 5.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 6.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 7.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 8.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 9.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 10.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 11.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 12.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 13.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 14.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

## FUNDAMENTO LEGAL

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

15.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

16.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

17.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

18.- ELIMINADO Número de amparo, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

19.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

20.- ELIMINADO Número de amparo, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

21.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

22.- ELIMINADO Número de amparo, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

23.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

24.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

25.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

26.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

27.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

## FUNDAMENTO LEGAL

datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

28.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

29.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

30.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

31.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

32.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

33.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

34.- ELIMINADO Datos de identificación de un predio, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IV de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

35.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

36.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

37.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

38.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

39.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

40.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

## FUNDAMENTO LEGAL

41.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

42.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

43.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

44.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

45.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

46.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

47.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

48.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

49.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

50.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

51.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

52.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

53.- ELIMINADO Número de amparo, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

## FUNDAMENTO LEGAL

54.- ELIMINADO Número de amparo, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

55.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

56.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

57.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

58.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

59.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

60.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

61.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

62.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

63.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

\*\*\*LEVPIRCBC: Lineamientos para la elaboración de versiones públicas respecto de documentos que contengan partes relativas a información reservada o confidencial y la debida protección de la información que deberán observar los sujetos obligados reconocidos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Baja California."